



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., \_\_\_\_\_

Rad. No. 005-2018-00720-00

07 SET. 2021

1. Para efectos de continuar con la audiencia señalada en el artículo 373 del C. G. del P., se señala la hora de las **once de la mañana (11:00 a.m.)**, del día **primero (1°)**, del mes de **diciembre**, del año **dos mil veintiuno (2021)**, para lo cual se les informa que el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente audiencia es **LIFESIZE**.
2. Tengan en cuenta las partes y sus apoderados que deberán estar disponibles con **veinte minutos** de antelación a la audiencia, ya sea de forma presencial o en los canales digitales que se concertarán previamente con la secretaria del Despacho en estricto apego del artículo 7° del Decreto 806 de 2020.
3. Adicionalmente, se deberá informar el canal digital de las personas que deban intervenir dentro de la audiencia programada.
4. Secretaria, en el evento de existir, notifique la decisión aquí adoptada a los auxiliares de la justicia designados dentro de la causa, (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico para tal fin.
5. Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho. (Artículo 3°, Decreto 806 de 2020).
- 6.- Se ordena la citación del MINISTERIO PÚBLICO para los fines previstos en el artículo 45 y s.s. del C. G. del P.
- 7.- Por último, se NIEGA el dictamen pericial solicitado en numerales 1° y 2° (fl. 120), en tanto, no se dan los presupuestos del artículo 227 del C. G. del P. Téngase en cuenta que la parte debió aportar el dictamen en la oportunidad para pedir pruebas, o en su defecto, enunciarlo en el escrito respectivo a fin que se le concediera término para presentarlo, lo que no ocurrió en el presente asunto.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por a _____ en ESTADO No. _____	70
Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	